

# Boletín Oficial

FRANQUEO  
CONCERTADO

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

### ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . . . .	48 Ptas. al año; 30 semestre y 20 trimestre
Provincia . . . . .	60 » » 35 » » 25 » »
Edictos y anuncios; línea o fracción . . . . .	2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . . . .	1 »
Id. Particulares, Sociedades y Financieros . . . . .	3 »

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE ASTURIAS

De interés para las empresas industriales

A efectos de la redención a metálico por las empresas de la obligación de suministrar prendas de trabajo a sus productores, bien por dificultades de adquisición o por retraso en sus entregas, se detallan a continuación el importe que habrán de satisfacer en tales casos de sustitución:

Delantales de cuero con peto y cinturón, 78 pesetas.

Guantes de cuero, cortos y reforzados, 33 ídem.

Ídem, ídem largos, 31 ídem.

Polainas de cuero, botines, 4 hebillas, 30 ídem.

Ídem, ídem 1/2 pierna 5 ídem, 39 ídem.

Ídem, ídem hasta la rodilla, 6 hebillas, 52 ídem.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 4 de septiembre de 1950. El Delegado de Trabajo, Ulpiano G. Medina.

#### DELEGACION DE HACIENDA

Jurado Especial de Valoración de Usos y Consumos

Oviedo

Declarada por mi autoridad, como Delegado de Hacienda, la competencia de este Jurado en el expediente que, a virtud de acta de inspección de C. Primadas, se le instruye por el concepto de la Contribución de Usos y Consumos, a tenor de lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 18 de diciembre de 1943, se le da vista del expediente de referencia por término de diez días, a cuyo efecto podrá personarse en la Secretaría del Jurado por sí o por medio de persona debidamente autorizada por escri-

to, para el examen de las actuaciones. Transcurrido dicho plazo dispondrá de otros diez días, para formular las alegaciones que estime pertinentes a su derecho, entendiéndose que renuncia a formularlas si transcurrido este último plazo no lo hubiere verificado.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Oviedo, 22 de agosto de 1950.—

El Presidente.

Sr. D. Alfonso García Travesa.—  
Ciegos (Ponga).

Declarada por mi autoridad, como Delegado de Hacienda, la competencia de este Jurado en el expediente que, a virtud de acta de inspección de C. Primadas, se le instruye por el concepto de la Contribución de Usos y Consumos, a tenor de lo prevenido en el artículo sexto del Decreto de 18 de diciembre de 1943, se le da vista del expediente de referencia por término de diez días, a cuyo efecto podrá personarse en la Secretaría del Jurado por sí o por medio de persona debidamente autorizada por escrito, para el examen de las actuaciones. Transcurrido dicho plazo dispondrá de otros diez días, para formular las alegaciones que estime pertinentes a su derecho, entendiéndose que renuncia a formularlas si transcurrido este último plazo no lo hubiere verificado.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Oviedo, 26 de agosto de 1950.—El Presidente.

Sr. D. Francisco García García.—  
Villanueva.—Santo Adriano.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS

DE AVILES

Cédula de emplazamiento

En autos de demanda incidental sobre declaración de pobreza legal,

propuesta por doña Esperanza García Álvarez, mayor de edad, viuda, jornalera, vecina de la parroquia de Riberas, concejo de Soto del Barco, contra otros y el señor Delegado del Abogado del Estado, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez señor Esteve. Avilés, cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta. Por presentadas las copias simples prevenidas. Se admite la demanda interpuesta por el Procurador don José María Díaz Álvarez, en nombre de doña Esperanza García Álvarez, y sustánciese la misma en la forma establecida para los incidentes, confiriéndose de ella traslado con emplazamiento a los demandados y al señor Delegado del Abogado del Estado, para que dentro del término de nueve días la contesten, entregándoles en el acto de la diligencia las copias simples presentadas. Lo acordó y firma Su Señoría, doy fe.—Esteve.—Ante mí, Luis Riera.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados don Agapito, don Gumersindo, doña Encarnación, doña Rosaura, doña Jacoba María, don Constantino y don Emilio García Fernández, todos mayores de edad y ausentes en ignorado paradero, y a quienes se previene que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar, libro la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y la firmo en Avilés, a cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Luis Riera.

Cédula de citación

De orden del señor Juez de Instrucción de este partido que lo ha acordado por providencia del día de hoy, dictada en el sumario número setenta, del corriente año, que en este Juzgado se instruye por hurto de carbón, se cita por la presente al denunciado en dicha causa Manuel Rodríguez Rodríguez, de cuarenta años, casado, jornalero, natural de

Candás y vecino de esta villa de Avilés, y ausente en ignorado paradero, para que dentro del término de ocho días, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con objeto de ser oído en la referida causa, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Avilés, a cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Luis Riera.

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### AYUNTAMIENTOS

DE GIJON

(Continuación)

A don Felipe Vega Arango, para otra a acometida en la calle de la Fundación, 3.

A doña Angealita López García, para otra acometida en la calle de Antonio Cachero, 2.

A doña Francisca Atienza Heras, para otra acometida en la Avenida de Simancas, 71.

Y a don Manuel Valdés Menéndez, para otra acometida en la Prolongación de Caveda, 51.

Se aprobó lo informado en instancia de don Arturo González Montes, desistiendo de construir un edificio-almacén en Somió, barrio del Pisón.

Fué denegada instancia de doña Aurora Pevida Menéndez, solicitando rebaja de los derechos liquidados para un cierre en el camino de la Guarida.

Quedó denegada instancia de Inmobiliaria del Cantábrico, S. A. para construir un bloque de viviendas en la Avenida del General Mola, debiendo para ello modificar el proyecto presentado.

Pasó a la Comisión de Hacienda una instancia de don Eduardo Buznego y Arias Carbajal, solicitando se le exima del pago del arbitrio de "Terrenos sin cerrar", por los solares de su propiedad en el Coto de San Nicolás.

Fué aprobado el proyecto de urbanización parcial presentado por

don Salvador Díez del Corral para la construcción de 28 chalets en la Ería del Piles.

Se acuerda dejar pendiente de resolución una instancia de doña María de los Santos López, solicitando licencia de habitabilidad para el piso construido en la casa número 29 de de la calle de Ezcurdia.

Fué denegada una instancia de don Rafael Loredo Aparicio, solicitando licencia para rasgar un hueco en el bajo de la casa número 16 de la calle de Covadonga.

Se aprobó lo informado en instancia de don Felipe Alvarez Estrada, solicitando señalamiento de líneas para edificar en el solar número 7 y 9 de la Travesía de Jovellanos.

Fué denegada una instancia de don Urbano Rodríguez Zapico, solicitando licencia para distribuir para establecimiento de bebidas un almacén en la Avenida de Moréda número uno.

Se acuerda oficiar a don José Cernuda García, para que señale precio de un solar que pretende vender al Ayuntamiento en la calle Fuente del Real.

Fué aprobada la liquidación de derechos practicada por doña María Elena Alvarez Areces, para construir dos viviendas en las calles de Zaragoza y Lepanto.

Pasó a la Comisión de Ingeniería el expediente relacionado con el suministro de agua a la casa propiedad de don Prudencio Menéndez Martínez, en Vega, barrio de Los Puyos.

Fué aprobado el proyecto de construcción de alcantarillado en las calles de Mon y Dolores, aprobando asimismo la imposición de contribuciones especiales y reparto económico.

Pasaron a la Comisión de Policía Urbana, sendas instancias de don Luis Sanz Saavedra, para instalar un taller de artesanía sobre vidrio y cristal en la calle Jesús, 31; de don Fernando del Valle Gómez, para instalar tres motores en la calle de Dindurra número 17; de don José Ignacio García Aguirre, para instalar una fábrica de chocolates en la calle de la Vizcaina, número 56, y de don Rogelio Prieto Llana, para instalar cuatro máquinas de carpintería en la Prolongación de la calle Oriamendi.

Se aprobó lo informado en instancia de la S. A. Montes, de Bibe-meles, reclamando indemnización de perjuicios con motivo de las obras de traída de aguas a Gijón.

Pasó a la Comisión de presupuestos el proyecto de construcción de un colector para la recogida de las aguas negras de Somió.

Se aprobó lo informado en instancia de Industrial Marítima, S. A.,

reclamando por el arbitrio de Calderas y Motores.

Pasó a informe del señor Jefe de Arbitrios, una instancia de doña Floretina Buriá García, reclamando por el arbitrio sobre alcantarillado.

Se accedió a petición de doña Herminia Caso Cortina, para que la licencia de construcción que se le concedió para una casa en la calle de Garcilaso de la Vega, se ponga también a nombre de su esposo don Antonio Alvarez Lafuente.

Quedó enterada la Permanente de un escrito de la Comisión del Tributo a rendir a don Romualdo Alvargonzález Lanquine, acordando estudiar el asunto de emplazamiento de su estatua.

Se acuerda pedir al pintor gijónés don Mariano Moré los cuadros que está dispuesto a vender al Ayuntamiento y en qué condiciones económicas.

Pasó a la Comisión de Cultura una instancia de don Manuel G. Piñera y otros, solicitando de este Ayuntamiento patrocine la partitura del Fox titulado "Gijón".

Fué aprobada la cuarta certificación de obra ejecutada por don Antonio Alvargonzález Prendes, para las de urbanización de la Carretera de La Guía a Villamanín.

Se concedió el ingreso en el Montepío Municipal a varios empleados que lo tenían solicitado.

Se aprobó lo informado por la Junta del Montepío, en instancias de varios jubilados municipales insistiendo en el abono de diferencias de sueldos por quinquenios.

Quedó enterada la Permanente del resumen del movimiento de Fondos de la Comisión de Festejos en el pasado mes de diciembre.

Fué aprobada una relación de facturas pendientes de pago por importe de 129.376,97 pesetas.

Quedó aprobado el convenio establecido con la Junta de Obras del Puerto para el suministro de aguas al Musel.

Se acuerda conceder una copa a la Federación Norte de Esquí, con destino a los campeonatos que están celebrando.

Se acuerda enviar al Ministerio de la Gobernación, el expediente de depuración del funcionario municipal don Juan Navarrete Ordóñez.

Se acuerda hacer constar en acta el buen comportamiento en el desempeño de su cargo, del Secretario Particular de la Alcaldía, don Fermín Izquierdo, felicitándole por el nombramiento de que ha sido objeto.

Sesión del día 7 de febrero de 1950

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Pasó a informe de los señores Secretario e Interventor una instancia de Inmobiliaria de Fomentó S. A., solicitando devolución de derechos por obras acogidas a los beneficios de la Ley de 19 de noviembre de 1948.

Se concedieron las siguientes licencias:

A la S. A. Felgueroso, para construir dos edificios en la parroquia de Vega.

A don Germán Rubiera García para construir una casa en Cabueñes, barrio de Cimadevilla.

A doña Victorina Díaz Elvira, para construir una casa en la Ería del Piles.

A don Manuel Morán Prendes para construir una casa y establo en Tremañes, barrio de Juvería.

A don Gabino Felgueroso González, para construir un hotel particular en la carretera de La Guía a Somió.

A don Alejandro Fournier Villar, para ampliar un chalet en Somió, barrio de La Corolla.

A don José Fernández García, para reformar la planta baja y aumentar dos pisos a la casa número 56 de la Avenida de los Hermanos Felgueroso.

A don Marcelino Trabanco Suárez, para construir una casa en la calle Dolores.

A doña Concepción Díez Prendes, para reformar y ampliar la casa número 19 de la calle del Buen Suceso.

A don Cipriano García Muñiz, para construir un cobertizo en la calle Zumalacárregui.

A la S. A. Gijón Fábril, para cernar una finca de su propiedad en La Calzada.

Se acuerda denegar instancia de don Alfredo Díaz Álvarez, solicitando licencia para distribuir para vivienda un almacén en Tremañes, barrio de Los Campones.

Se acuerda ver con simpatía un escrito de la Federación Asturiana de Atletismo, solicitando de este Ayuntamiento proceda a la construcción de pistas atléticas.

(Continuará)

## REQUISITORIAS

GAVELA FERNANDEZ, Manuel, de unos veintiocho años, hijo de Manuel y Carmen, soltero, viante, natural de Cangas de Narcea (Oviedo), que últimamente residía en Madrid, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, al objeto de constituirse en prisión decretada en el sumario número doscientos treinta y cinco de mil novecientos cincuenta, sobre

hurto, notificarle el auto de procesamiento y ser indagado, apercibido que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar.

## Anuncios no Oficiales

GRAN RIFA BENEFICA DEL HOSPITAL — ASILO MUNICIPAL DE SANTURCE

Unica declarada Tradicional en España

Combinada con la Lotería Nacional de 15 de diciembre próximo. (Boletín Oficial del Estado 10-6-1950).

PROSPECTO DE PREMIOS

Moderno chalet de 100.000 pesetas, a edificar donde quiera el agraciado (1) y las 5 series de la Lotería de Navidad que valen 10.000 pesetas, 110.000 pesetas.

Maquinaria agrícola de 50.000 pesetas y 3 billetes de la Lotería de Navidad, 56.000 pesetas.

Nueve motocicletas "Lube" de 15.000 pesetas cada una y nueve billetes de Lotería de Navidad, pesetas 153.000.

Dos bicicletas de motor de 5.000 pesetas cada una, 10.000 pesetas.

Dos máquinas de coser y bordar de 2.000 pesetas cada una, 4.000 pesetas.

Noventa y nueve bicicletas de "Eibar" a 1.000 pesetas una, 99.000 pesetas.

Un piso libre, llave en mano, pesetas 30.000.

Una vaca lechera, 8.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", 5.000 pesetas.

Ocho mantas de Palencia, a 300 pesetas una, 2.400 pesetas.

Dos relojes de pulsera a 500 pesetas uno, 1.000 pesetas.

Noventa y nueve objetos de arte de 50 pesetas cada uno, 4.950 pesetas.

Importe de los 231 premios de esta tarifa, 483.350 pesetas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, a fin de poder vender legalmente en la provincia los billetes de esta tradicional y novísima Rifa Benéfica, de general renombre (2).

Santurce, 1 de septiembre de 1950.—El Alcalde - Presidente, Víctor Sáez.

(1) La Junta regala 25.000 pesetas en metálico para adquirir el terreno donde levantar el chalet.

(2) Se envían billetes contra reembolso desde 44 pesetas en adelante; lámina, 85 pesetas; lote, 250 pesetas. Pedidos al Ayuntamiento de Santurce (Vizcaya).